



CARTA MARCO DE SERVICIOS Institutos de Educación Secundaria

**Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Enseñanzas de
Régimen Especial**
C/ Gran Vía, 20
28013 Madrid



Líneas: 1, 2, 3, 46, 74, 146 y M2.



**Gran Vía: Líneas 1 y 5.
Sol: Líneas 1, 2 y 3.**



Sol: Líneas C3 y C4.



91 720 10 82



**Web de la D. G. de Educación Secundaria,
Formación Profesional y E. de Régimen Especial**



sgesobachillerato@educa.madrid.org

0 1 2
ATENCIÓN AL CIUDADANO

**Sugerencias y
quejas**



La presente Carta de Servicios fue publicada el 8 de agosto de 2014 (B.O.C.M. nº 187).

Comunidad de Madrid



CARTA MARCO DE SERVICIOS Institutos de Educación Secundaria



D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL



EDUCAMADRID



You Tube



Comunidad de Madrid
www.madrid.org

SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

1. Educación Secundaria Obligatoria

- 1.1 Enseñanzas que se cursan ordinariamente entre los 12 y los 16 años de edad, con una duración de cuatro cursos.
- 1.2 Oferta amplia de materias optativas, propias del currículo establecido por la Comunidad de Madrid o de diseño propio de los centros, organización del cuarto curso en diferentes itinerarios, a fin de orientar a los alumnos y atender sus intereses, Programa de Diversificación Curricular.
- 1.3 Horario general de 30 horas. Posibilidad por parte de los institutos de ampliación horaria en determinadas materias.
- 1.4 Tutoría personal y orientación educativa, psicopedagógica y profesional para el alumnado.
- 1.5 Medidas de atención a la diversidad.
- 1.6 Actuaciones y programas de carácter compensatorio para el alumnado que cuenta con desfase curricular y se encuentra en situaciones desfavorecidas.
- 1.7 Pruebas de evaluación externas.
- 1.8 **Medidas para el reconocimiento del esfuerzo y el mérito de los alumnos: Mención Honorífica, Diploma de Aprovechamiento, Diploma de Mención Honorífica, Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.**
- 1.9 Institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid, en los que se imparte la enseñanza en español e inglés desde el primer curso de la etapa en dos modalidades diferentes: **Programa bilingüe y Sección bilingüe.**
- 1.10 **Institutos con Sección Lingüística de Alemán. Institutos con Sección Lingüística de Francés.**
- 1.11 Impulso del aprendizaje de lenguas extranjeras mediante la incorporación de **auxiliares de conversación en el Programa de Centros Bilingües y Secciones Lingüísticas.**
- 1.12 **Institutos de Innovación Tecnológica.**
- 1.13 **Institutos de Especialización Deportiva.**
- 1.14 Institutos con Programa Refuerza.
- 1.15 Institutos con proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria (especialización científica, especialización en lenguas, fomento de las enseñanzas musicales, especialización en atención educativa para alumnos de alto rendimiento deportivo, especialización en Ciencias y Educación para la salud, etc.)

2. Bachillerato

- 2.1 Enseñanzas que comprenden dos cursos y se desarrollan en las modalidades de Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales y Artes.
- 2.2 Horario general de 32 horas en primer curso y 30 horas en segundo. Posibilidad por parte de los institutos de ampliación horaria en determinadas materias.
- 2.3 **Posibilidad de cursar estas enseñanzas en régimen ordinario y para personas adultas en régimen nocturno o en régimen a distancia.**
- 2.4 Sin límite de permanencia en los regímenes nocturno y a distancia. En régimen presencial, con el fin de no agotar el límite de cuatro años de permanencia, posibilidad de solicitar del director la anulación de la matrícula.
- 2.5 Oferta amplia de materias optativas.
- 2.6 Medidas en las distintas materias para el desarrollo de actividades que estimulen el interés y el hábito de lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- 2.7 Posibilidad de cambios en el itinerario educativo del alumno (de modalidad, de materias, etc.)
- 2.8 Medidas de atención a la diversidad.
- 2.9 Exención de la materia Educación Física para los alumnos con la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento.
- 2.10 Medidas para el reconocimiento del esfuerzo, el mérito y la excelencia de los alumnos: Mención Honorífica, Matrícula de Honor, Premios Extraordinarios de Bachillerato.
- 2.11 Pruebas libres anuales para la obtención directa del título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años.
- 2.12 **Institutos con Sección Lingüística de Alemán.**
- 2.13 **Institutos con Sección Lingüística de Francés.**
- 2.14 **Institutos con el programa de Excelencia en Bachillerato.**
- 2.15 **Institutos con el programa de Bachillerato Internacional.**
- 2.16 **Institutos con el programa de doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat (BachiBac).**

COMPROMISOS

1. Realizar anualmente una evaluación global de los resultados académicos de los alumnos y de la práctica docente y poner en marcha actuaciones de mejora.
2. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación por parte del profesorado en el desarrollo curricular de las materias y actividades formativas a lo largo del curso a través de al menos una actividad recogida en la programación de cada departamento didáctico.
3. Desarrollar anualmente al menos una actuación para mejorar el clima de convivencia en el centro.
4. Desarrollar anualmente al menos una actuación dirigida a prevenir el absentismo escolar y el abandono escolar temprano. El Equipo Directivo gestionará los recursos para que las faltas de asistencia sean comunicadas a las familias o tutores legales a lo largo del día.
5. Fomentar y ejercitar la lectura como herramienta educativa fundamental para el aprendizaje a través de al menos una actividad recogida en la programación de cada departamento didáctico.
6. Posibilitar la comprensión de los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos por medio de la realización de al menos una práctica trimestral en los diferentes laboratorios de ciencias experimentales.
7. Organizar al menos una actividad deportiva por curso escolar con el fin de potenciar la práctica del deporte, afianzar los hábitos saludables y favorecer el desarrollo personal y social de los alumnos.
8. Fortalecer la colaboración entre el centro y las familias mediante la convocatoria de al menos una reunión colectiva con el tutor al inicio del curso.
9. Desarrollar al menos una actividad complementaria o extraescolar trimestral para mejorar y favorecer en los alumnos la adquisición de habilidades sociales, mejorar su formación y favorecer la convivencia.

